ACTA RÉGIMEN SALARIAL 13 SAyOT

En la ciudad de Mendoza, a los 23 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Dr. IGNACIO PALERO, por UPCN WALTER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, GUSTAVO ALLUB, OSCAR OVIEDO; RICARDO CORIA; FERNANDO SANCHEZ Y SAMUEL LOPEZ; por ATE GEREARDO TRIPOLONE, CRISTIAN TARANTOLA, ANTONIO TEJADA, GUSTAVO QUINTERO y AMADEO ORTIZ, por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Dr. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo a la situación de los salarios de los agentes estatales, producto del complejo contexto macroeconómico nacional, en cumplimiento de la cláusula compromiso convenida con la entidad sindical y con el objeto de revisar el incremento salarial acordado durante los meses de marzo y agosto del corriente, es que el Poder Ejecutivo fija la presente audiencia.
Esta instancia tiene por objeto paliar los efectos negativos de la inestabilidad económica sobre el salario de los agentes públicos. En virtud de todo ello, es que se formula una propuesta, para los agentes del sector:

	ASIGNACION DE CLASE
Septiembre 2022	7%
Octubre 2022	8%
Noviembre 2022	7%

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021. Los incrementos propuestos modifican únicamente los porcentuales acordados en el punto 1 del acta acuerdo de fecha 09 de agosto de 2022, quedando vigentes la totalidad de los demás puntos consignados en la mencionada acta acuerdo, y contienen los otorgados por Decreto 396/2022, ratificado por Ley 9400 y Decreto 1225/2022. La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y se ajusta al cuidado de las cuentas públicas. Se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante la primera quincena del mes de octubre de 2022 a fin de revisar el presente acuerdo. Se solicita que la presente propuesta sea trasladada a los agentes del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo y se fije nueva fecha de audiencia a fin de que la entidad gremial transmita la respuesta que corresponda. **Cedida la Palabra a la entidad sindical UPCN expresa:** Que se hace recepción de la propuesta que será puesta a consideración de los compañeros en los lugares de trabajo en el día de hoy durante el turno noche para los guardaparques, en la jornada de mañana a las 7hs en Vivero de Parque y a las 12hs en Ecoparque. Dado que la propuesta del gobierno no incluye el mes de diciembre, como tampoco lo hizo el año pasado y que el compromiso era blanquear los montos en negro recibidos como aumento integral 2020 y 2021. **Solicitamos que <u>al mes de diciembre se incorpore al básico los $7.200 otorgado</u>** oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base

AMADEO ORTIZ
PRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO
ATE MENDOZA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

de cálculo para el posterior ejercicio, que UPCN siempre ha solicitado todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023.

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

- Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a $150.000.
- Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%; a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- Regularización de las horas extras acumuladas
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- Pase a planta permanente de los trabajadores que aún se encuentran en planta transitoria,
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social OSEP.

También solicitamos que en caso de otorgarse un incremento salarial superior al que surja de aquí o cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector. **Cedida la Palabra a la entidad sindical ATE expresa:** consideramos la propuesta insuficiente y discriminatoria por no ofrecer aumento a los items especificos del sector, solicitamos las simulaciones, para que sean revisadas por los compañeros del sector en asamblea el dia de mañana, se decide continuar con las medidas debidamente comunicada en tiempo y forma, oportunamente de Huelga (asamblea, movilización, retención del servicio, traslado de las asambleas, para hacer visible a la sociedad mendocina), también se comunica que se continuara, con la retención del débito laboral enmarcado en la constitución nacional

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

y normativas vigentes, por la precarización de las condiciones laborales en las que se encuentran sumergidos los trabajadores, en cada una de las unidades organizativas de trabajo, que el poder ejecutivo, el ministerio de gobierno y los distintos ministerios cesen en forma inmediata con los hechos de persecución gremial, política y económica, en contra de los trabajadores, así mismo que la violencia institucional ejercida por el ejecutivo, que la subsecretaria de Trabajo de la provincia de Mendoza comunique a todos los ministerios, reparticiones y unidades organizativas, las distintas medidas de acción directa que continuaran realizando, que el gobierno de la provincia de Mendoza ha violado y vulnerado nuestros derechos laborales y civiles tutelados en la constitución nacional, ley 23551, su reglamentación, ley 26485 de violencia hacia las mujeres, tratados internacionales, convenio 190 OIT, que hay una violación explicita de los derechos humanos de cuarta generación, por parte del gobierno de Mendoza en cuanto a tener un salario digno para poder vivir, en cuanto que el salario es de carácter alimentario, que el gobierno provincial incumplió con acuerdos paritarios vigentes en cuanto a los pases a planta delos trabajadores que aún siguen precarizados y que se tendrían que haber cumplido en el mes de diciembre del 2021. Tambien citamos el anterior acta acuerdo firmada en el marzo en la clausuela donde dice "En el marco del acuerdo salarial, se incorpora la cláusula compromiso, donde el gobierno de la provincia de Mendoza, se compromete a reunirse con la representación Gremial durante el mes de setiembre del 2022 a fin de revisar el incremento salarial acordado sobre la asignación de la clase", por lo que se solicita que el día 1 de setiembre del corriente año se fije horario de paritarias, para discutir lo acordado anteriormente en acta paritaria anteriormente mencionada, que ya es ley. Denunciamos que se han realizado audiencias paritarias con sindicatos sin representación mayoritaria en ámbito de Parques y Ecoparques Regimen 13, como lo han realizado con UPCN, en detrimento y en baja de los trabajadores del sector, inclusive, acordando fechas de audiencias para seguir entregando a los trabajadores del sector, solicitamos la nulidad absoluta de todos los actos realizados por esa entidad gremial. **Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa:** se ratifica lo expresado en la presente propuesta, habeindose entregado las simulaciones en formato digital a las entidades sindicales, rechazando que la misma sea miserable como pretenden exponer la entidad sindical ATE, sino que la misma es una propuesta seria y cumplible en la situación macroeconómica en que se encuentra el país y a la que la provincia no es ajena. Rechazamos que se haya violado por esta representación o por el Ejecutivo provincial alguna normativa legal (Ley, Decreto o Convenio) como presuntamente exponen la entidad sindical ATE o que se haya incurrido en alguna otra situación como las expuestas, así también rechazamos que se hayan realizado audiencias con entidades sindicales sin representación como presuntamente expone la entidad sindical. Rechazamos que existan servicios caídos en la OSEP como pretende exponer la entidad sindical UPCN. En función de lo solicitado se fija un cuarto intermedio para el día 25 de agosto del 2022 a las 12:00 hs a fin que las entidades sindicales acerquen su respuesta por aceptación o rechazo de la presente propuesta. Sin más que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes.-------

Abog. GUSTAVO SINGIC
Asesor Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

GERARDO TRIPOLONI
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E MENDOZA

Dr. IGNACIO [illegible]
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ATE

UPCN